



ANEXO X

CONCRECIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE:

- 1.- ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 2.- COORDINACIÓN CON EL EOEP
- 3.- PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO DESTINADO AL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.
- 4.- PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE TUTORES DE ALUMNADO CON NEAE Y PROFESOR DE APOYO A LAS NEAE
- 5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES
- 6.- MODALIDADES Y CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO DE APOYO A LAS NEAE
- 7.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA: Horario, procedimientos para la información y participación de la familia, etc.
- 8.- PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO DE FORMA REGULAR, ASÍ COMO AL ATENDIDO EN AULAS HOSPITALARIAS, ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CENTROS TERAPÉUTICOS
- 9.- PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO.



1.- ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Puesto que las medidas organizativas propuestas en nuestro Plan de Atención a la Diversidad están condicionadas por los recursos humanos de los que disponga el centro, es decir, la dotación de plantilla que disponga, y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados, el presente curso escolar, se plantean las siguientes medidas de atención a la diversidad.

a. Medidas ordinarias:

En el centro se llevan a cabo las siguientes medidas ordinarias de atención a la diversidad:

MEDIDAS ORDINARIAS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Proyecto AICLE	X	X	X	X
Programa esTEla	X			
Prácticas de Laboratorio	X	X		
OMAD		X		
Docencia compartida en 1ª Lengua Extranjera- inglés			X	X
Planes de recuperación de materias pendientes	X	X	X	X
Oferta de materias optativas y opcionales	X	X	X	X

- **Proyecto AICLE en la ESO.**

En el presente curso escolar, el Proyecto se llevará a cabo en los siguientes grupos en las materias de:

- Geografía e Historia (1º ESO),
- Música (2º ESO),
- Biología y Geología (3º ESO)
- Educación Física (4º ESO).

- **Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación esTEla.**

El programa que realiza docencia compartida como estrategia favorecedora de la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo competencial del alumnado se desarrollará en las siguientes áreas de 1º de ESO: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Biología y Geología y Geografía e Historia.

- **Prácticas de laboratorio:** Con el fin de profundizar más en los contenidos de las materias en cuestión y de que el alumnado participe activamente en su aprendizaje significativo, los presentes cursos escolares se llevarán a cabo prácticas de laboratorio en:

- o **Biología y Geología** en 1º de ESO.
- o **Física y Química** en 2º de ESO.

- **Otras medidas de atención a la diversidad (OMAD):**

- Horas de apoyo en los grupos de 2º de ESO en las siguientes materias:

-

- o **Lengua Castellana y Literatura** (3 h.) a los grupos de 2ºb, 2ºc y 2ºd. Se atenderá en:
 - Docencia compartida, de manera que los docentes puedan atender al alumnado que lo necesite en el aula.
 - Docencia en grupos reducidos: el alumnado que precise una atención personalizada será atendido por la docente de apoyo en un grupo aparte.

- Esta organización puede variar para un mismo grupo según sus necesidades y su evolución.
- o **Matemáticas** (3 h.) a los grupos 2^a, 2^b y 2^d. El departamento de Matemáticas plantea un apoyo en horas de atención a la diversidad basado en el trabajo colaborativo una coordinación plena y efectiva entre ambos docentes para la planificación del aula, tanto a nivel curricular como organizativo. En este trabajo colaborativo ambos docentes son responsables del grupo de alumnos y deben participar en el mismo grado en las tareas de enseñanza-aprendizaje que se programen. La docencia compartida, en esta modalidad, exige una serie de tareas de coordinación y colaboración o cooperación entre los profesores/as que participarán en la experiencia:
 - Delimitación de tareas, actividades y ejercicios
 - Creación y mantenimiento del clima del aula
 - Control y corrección de las actividades de los alumnos
 - Preparación de materiales/actividades
- **Docencia compartida en 1ª Lengua Extranjera- inglés** en 3º y 4º de ESO excepto en el 3º ESO a (PDC1) y 4º ESO a (PDC2). La selección se lleva a cabo durante el mes de septiembre. Está basada en criterios pedagógicos y tras la valoración de las pruebas de diagnóstico y la observación directa. Se pretende atender a la diversidad y a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado de una manera más individualizada. Con respecto a la organización, seguimiento y evaluación, ambas docentes coordinarán semanalmente las actividades a realizar y en cada sesión se observará y evaluará el rendimiento del alumnado.
- **Planes de recuperación de materias pendientes:** Los departamentos didácticos, en sus respectivas programaciones anuales, han establecido los planes de recuperación de las materias pendientes para los diferentes niveles en cada etapa.
- **Oferta de materias optativas y opcionales** que contempla la normativa.

b. Medidas para alumnado con perfiles específicos

En el presente curso escolar 2023-2024, nuestro IES cuenta con las siguientes medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	APOYO A LAS NEAE	PDCI	PDC II
1º E.S.O.	X		
2º E.S.O.	X		
3º E.S.O.	X	X	
4º E.S.O.			X

- Programa de Diversificación Curricular

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de ESO, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Estos programas comportan la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida. Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevan a cabo en dos años, desde el tercer curso hasta el final de la etapa.

La incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establece la administración educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

La DGOIC de la Consejería de Educación y Universidades de nuestra Comunidad Autónoma, ha autorizado para el presente curso 2023/2024, la impartición del 1^{er} y 2^o año de Programa de Diversificación Curricular. El programa cuenta con un total de 27 alumnos y alumnas, 12 en el primer año (3^o PDC) y 15 en el 2^o (4^o PDC).

c. Atención al alumnado con NEAE

Tenemos un total de 46 alumnos/as con diversas NEAE con sus respectivos informes o preinformes psicopedagógicos.

TABLA 1. NEAE

	DM	DI	DV	DA	TEA	TDAH	DEA	ECOPHE	ALCAIN	TOTAL
1 ^o ESO	1	-	1	-	-	5	4	5	-	16
2 ^o ESO	-	1	-	-	-	3	-	4	1	9
3 ^o ESO	-	-	-	-	2	5	-	1	-	8
4 ^o ESO	-	-	-	-	1	2	-	-	1	4
1 ^o BA CH	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2
2 ^o BA CH	1	-	-	1	3	1	-	-	1	7
TOTAL	2	1	1	1	6	17	4	10	4	46

DM: Discapacidad Motora; DI: Discapacidad Intelectual, DV: Discapacidad Visual, DA: Discapacidad Auditiva, TEA: Trastorno del Espectro Autista, TDAH: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, DEA: Dificultad Específica del Aprendizaje, ECOPHE: Especiales Condiciones Personales y de Historia Escolar, ALCAIN: Altas Capacidades Intelectuales.

A nivel general se encuentran escolarizados: 1 alumno con Discapacidad Intelectual (DI) y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) combinado; 10 alumnos/as que presentan Especiales Condiciones Personales y de Historia Escolar (ECOPHE); 4 que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje(DEA), uno de ellos combinado con TDAH; 17 que presentan diagnóstico clínico de TDAH, uno de ellos combinado con Síndrome de Tourette; 6 alumnos con Trastorno del

Espectro Autista (TEA), uno de ellos presenta además Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN); 2 alumnos/as con Discapacidad Motora (DM) y otro alumno con Informe de intervención del EOEP Específico de Discapacidad Motora, en seguimiento por el equipo específico; 1 alumno con Discapacidad Auditiva (DA); 1 alumna con Discapacidad Visual (DV); 4 alumnos/as que presentan Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN), una de ellas con D. Motora y 1 alumno con NEAE sin identificar por Alteraciones en la comunicación y el lenguaje.

En total, de los 46 alumnos/as, 18 precisan Adaptación Curricular (AC), dos alumnos/as precisan ACUS, una alumna precisa de ACUS de Exención Parcial, 4 precisan Adaptaciones curriculares de Acceso (AAC), 4 Adaptación Curricular de Enriquecimiento (ACE) y 18 alumnos sin Adaptación curricular pero que precisan adaptaciones organizativas, metodológicas, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Este alumnado se encuentra distribuido en los diferentes grupos, como se detalla a continuación:

1. 1º ESO

- o 1º ESO A: 3 alumnos/as con NEAE por DEA, con AC. Existe un alumno en seguimiento, con Informe de intervención del EOEP Específico de Discapacidad Motora, pendiente de informe clínico.
- o 1º ESO B. 3 alumnos/as con NEAE: dos con ECOPHE con AC y un alumno con TDAH (combinado) sin AC. Existen además dos alumnas con Informe Educativo de Derivación a los servicios de salud, pendientes de diagnóstico clínico, por posible TDAH y TEA.
- o 1º ESO C. 3 alumnos con NEAE: dos por ECOPHE y un alumno con DEA Escritura y cálculo y TDAH, todos con AC.
- o 1º ESO D. 2 alumnos con NEAE: un alumno por ECOPHE y una alumna por TDAH y Síndrome de Tourette (leve), ambos con AC. Una alumna pendiente de derivar a los servicios de salud por posible TEA.
- o 1º ESO E. 5 alumnos/as con NEAE: uno por ECOPHE con AC; un alumno con TDAH sin AC; una alumna con D. Visual, con adaptaciones de acceso (AAC), sin AC; un alumno con D. Intelectual y TDAH Combinado con ACUS (cuatro materias) y con AC (una materia) y una alumna con D. Motora con adaptaciones de acceso (AAC), ACUS de Exención Parcial (dos materias), ACUS (una materia) y AC (dos materias). Se encuentran además dos alumnas con Informe Educativo de derivación por sospecha TEA, una de ellas con Preinforme Psicopedagógico.

2. 2º ESO

- o 2º ESO A: 2 alumnos NEAE: 1 alumna con Discapacidad Intelectual que precisa AC y un alumno con NEAE por ECOPHE con AC, ambos repetidores.
- o 2º ESO B: 3 alumnos con NEAE: dos por ECOPHE con AC y un alumno TDAH que no precisa

AC.

- o 2º ESO C: 2 alumnos NEAE: un alumno con TDAH sin AC y un alumno ALCAIN con ACE.
- o 2º ESO D: 2 alumnos NEAE: un alumno con TDAH sin AC y un alumno ECOPHE repetidor con AC.

3. 3º ESO

- o 3º ESO A (PDC): 2 alumnas con TDAH.
- o 3º ESO B, un alumno con TDAH que no precisa AC.
- o 3º ESO C, un alumno con TEA que precisa ACUS y AC.
- o 3º ESO D, un alumno con TDAH que no precisa AC.

4. 4º ESO

- o 4º ESO B: un alumno con TDAH y un alumno TEA, ambos sin AC.
- o 4º ESO D: un alumno con TDAH, sin AC.

5. 1º BACHILLERATO

- o 1º BACHILLERATO C, una alumna con ALCAIN y DM, que precisa AAC y ACE.
- o 1º BACHILLERATO D, un alumno con TDAH combinado, sin AC.

6. 2º BACHILLERATO

- o 2º BACHILLERATO A: un alumno TEA y un alumno TDAH combinado, ambos sin AC y un alumno con DM y AAC.
- o 2º BACHILLERATO B: un alumno ALCAIN con ACE y un alumno con TEA sin AC.
- o 2º BACHILLERATO C: un alumno con DA y AAC.
- o 2º BACHILLERATO D: un alumno con TEA sin AC.

El centro atenderá a dicho alumnado, según lo recogido en el Dictamen/Propuesta de sus Informes Psicopedagógicos. Dicha atención tendrá en cuenta el Plan de Atención a la Diversidad incluido en el PE de nuestro centro, así como la normativa vigente. Ver Planes de trabajo de los Profesores especialistas de atención a las NEAE.

El centro cuenta con tres profesoras especialistas de NEAE, dos a tiempo completo y otra profesora a tiempo parcial (12 horas) así como con dos auxiliares educativas para la atención al alumnado de 1º de ESO y 2º Bachillerato con Discapacidad Motora. Asimismo, durante el presente curso, se cuenta con dos orientadoras a tiempo completo.

2.- COORDINACIÓN CON EL E.O.E.P.

La coordinación con el EOEP de zona y/o específicos, cuando corresponda, para la evaluación psicopedagógica y elaboración de los informes y/o actualizaciones pertinentes, se llevará a cabo teniendo en cuenta los planes de trabajo de los mismos, a través de las Orientadoras del centro.

3.- PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO DESTINADO AL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.

Los departamentos didácticos, en sus respectivas programaciones anuales, establecerán los planes de recuperación de las materias pendientes para los diferentes niveles de etapa. (Ver programaciones de los diferentes Departamentos Didácticos.)

4.- PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE TUTORES DE ALUMNADO CON NEAE Y PROFESORADO DE APOYO A LAS NEAE

Según normativa vigente, el profesorado tutor/a será el/la responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento, cuando existan varias materias adaptadas, desarrollando los apartados comunes del “Documento de la adaptación curricular” (Anexo II). Además, será el responsable de que se cumplimente el informe de seguimiento trimestral y final de la AC/ACUS cuyo contenido recogerá, al menos, los apartados del anexo III de la Orden de 13 de diciembre de 2010 (BOC nº 250).

El profesorado de materia será quien planifique y elabore la adaptación curricular con la colaboración del orientador u orientadora, del profesorado de apoyo a las neae y de otros profesionales que incidan en la respuesta educativa del alumno en esa materia.

A comienzo de curso, se establece una reunión de tutores formada por todos los tutores a la que asisten también, la Orientadora del centro, el Jefe de Estudios y el Profesorado especialista de apoyo a las NEAE. En dicha reunión se informa, entre otros asuntos, del alumnado de NEAE, las necesidades que presenta, así como de la respuesta que se le debe dar (ACUS, AC, PEP, ACE...).

Posteriormente, en la/s primera/s reunión/es de tutores en el mes de septiembre, el profesorado de apoyo a las NEAE informa del procedimiento para cumplimentar el documento de Adaptación Curricular y los PEP, así como los plazos de entrega de los mismos.

Además, el profesorado de apoyo a las NEAE, se coordinará con el profesorado de alumnos/as de NEAE y que ostente la Jefatura de su Departamento Didáctico, en horario de CCP una vez al mes.

Por último, en el horario del profesorado de apoyo a las NEAE, se recogen las coordinaciones mensuales con los tutores/as que tienen en sus grupos alumnos/as de NEAE y que, en algunos casos, también son profesores de materias objeto de adaptación. En el presente curso escolar, estas coordinaciones con los tutores se llevarán a cabo una vez al mes, en horario de las reuniones de tutores. El objetivo de dichas coordinaciones es asesorar en la elaboración de la AC o ACUS, según corresponda, haciendo hincapié en la competencia curricular del alumnado, la propuesta curricular y los PEP trimestrales que se llevarán a cabo, así como el seguimiento y/o evaluación de aquella. De dichas coordinaciones, se levanta acta por parte de la profesora de apoyo a las NEAE en la que queda constancia de lo tratado y los acuerdos tomados.

Del mismo modo, y de forma puntual, se brinda la ayuda al profesorado especialista de las diferentes materias, para la elaboración de los documentos pertinentes. Esta coordinación con el resto del profesorado se hará en horario de coordinaciones de los especialistas de apoyo a las NEAE con la colaboración de una de las orientadoras.

No obstante, lo anterior, en las reuniones de los equipos docentes, se realizará el seguimiento del alumnado de NEAE y se levantará acta de los acuerdos tomados respecto a este alumnado.

Se establecerán canales de comunicación con las familias para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, de forma trimestral el día de la publicación de calificaciones y en horario semanal de atención a las familias. Se promoverá la participación y colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades, en actuaciones preventivas y educativas, así como en la realización de actividades de autonomía personal y social, que desarrollen el nivel competencial de este alumnado. Se informará y solicitará la colaboración de las familias en cuestiones de interés común a través de los tutores en las entrevistas que se estimen oportunas.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

Tal y como contempla la normativa vigente, se realizarán las adaptaciones curriculares (AC/ACUS) dictaminadas en los informes psicopedagógicos elaborados por los EOEP. Dichas adaptaciones se desarrollarán mediante Programas Educativos Personalizados (PEP) y serán elaboradas y desarrolladas por los profesores de cada materia susceptible de adaptar. El departamento de orientación del centro asesorará en este proceso cuando sea requerido por los docentes implicados.

Todas las Adaptaciones Curriculares (AC/ACUS/ACE), se realizan en el mes de octubre, tras la evaluación inicial, tal y como establece la normativa vigente, y se recogen en el documento de Adaptación Curricular del centro, el cual se subirá a Píncel Ekade en el expediente del alumno/a.

Las AC/ACUS/ACE de cada alumno/a se realizarán en la “zona compartida” de Medusa del Centro, en la carpeta preparada para ello, de forma que el tutor/a cumplimente todos los datos generales de la adaptación. El profesorado de cada materia, subirá a zona compartida la AC correspondiente y el departamento de orientación unificará en el documento de AC todas las materias objeto de adaptación de cada alumno/a. Los PEP y los seguimientos trimestrales se pondrán también en zona compartida, en las carpetas destinadas para ello. Al finalizar el mes de octubre, cuando todo el documento AC esté cumplimentado, el tutor lo imprimirá, recogerá las firmas del profesorado implicado en la adaptación, se escaneará y las orientadoras subirán a Píncel Ekade a los expedientes del alumnado.

Por otro lado, según se establece en la *Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias*, así como nuestro Plan de Atención a la Diversidad, una vez celebrada la evaluación inicial, el tutor o tutora del alumnado de NEAE informará a las familias acerca de la/s adaptación/es que se van a llevar a cabo en las diferentes materias, de las medidas organizativas previstas (horario de atención por parte del profesorado especialista de atención a las NEAE), del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas, explicando detalladamente el significado de las adaptaciones curriculares y de las calificaciones de las materias señaladas con (A). Del contenido de las diferentes Adaptaciones Curriculares, informará el profesorado especialista de cada materia adaptada. En esta tarea, el tutor o tutora podrá estar acompañado por el profesor especialista de apoyo a las NEAE. Estas indicaciones

se recogerán por escrito por el tutor o tutora en un “Documento informativo previo sobre las adaptaciones curriculares”, siguiendo el modelo del anexo III de dicha Resolución, que le podrá entregar a la familia al comienzo de cada curso escolar, con acuse de recibo y se adjuntará al documento de la adaptación curricular del alumno o alumna. En esta tarea, el tutor o tutora podrá estar acompañado por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

El seguimiento de dichas adaptaciones se realizará de forma trimestral, en las sesiones de evaluación y se incorporará al documento de Adaptación Curricular, en el expediente del alumno/a. Una copia del mismo, se entregará a las familias en la entrega de notas de cada trimestre.

La evaluación de dichas Adaptaciones, se llevará a cabo teniendo en cuenta la **ORDEN de 31 de mayo de 2023**, por la que se regulan la **evaluación y la promoción** del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los **requisitos para la obtención de los títulos** correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias y la Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por otro lado, en la información que se proporcione trimestralmente al alumnado o a sus representantes legales, incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación curricular, reflejada en un documento como el que se propone, que podrá denominarse **“Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular”**.

6.- MODALIDADES Y CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO DE APOYO A LAS NEAE

Teniendo en cuenta el Artículo 28 de la *Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias* así como la disposición Décimo séptima de la *Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias*, la prioridad de la actuación del profesorado de apoyo a las NEAE se centrará en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia. Además, la atención educativa por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE seguirá el orden de prioridad establecido en la normativa vigente, en nuestro PAD y en el Plan de trabajo del profesorado de atención a las NEAE.

7.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA: Horario, procedimientos para la información y participación de la familia, etc.

Ver Planes de Trabajo del profesorado de apoyo a las NEAE.

8.- PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO DE FORMA REGULAR, ASÍ COMO AL ATENDIDO EN AULAS HOSPITALARIAS, ATENCIÓN DOMICILIARIA Y CENTROS TERAPÉUTICOS

A lo largo del curso se llevará a cabo lo establecido en la normativa vigente y recogido en nuestro Plan de Atención a la Diversidad en los casos de alumnado que no pueda asistir al centro de forma regular y sea atendido por alguna de estas instituciones sanitarias. En este sentido, se gestionará la Atención Domiciliaria y/o la atención a través del Centro de Enseñanza en Línea de Canarias (en adelante CEL) para el alumnado que permanezca en su domicilio durante más de 30 días y la atención en aulas hospitalarias en el caso del alumnado que deba permanecer ingresado por prescripción facultativa.

9.- PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS* Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

S
I

ma de

